Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGIA E INGENIERIA DE OCTAVIO FERREIRO** con **RUC N° 2442839-6,** domiciliada en la calle Tte. Macchío N° 320 de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Octavio Ferreiro, con Cédula de Identidad **N° 2.442.839,** denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de Ampliación del Contrato CD N° 05/2016 de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS – AD REFERÉNDUM"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO CD N° 05/2016

LA CONTRATANTE amplía el monto del Contrato CD N° 05/2016 resultante de la Contratación Directa Plurianual **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS – AD REFERÉNDUM"**, por un monto mínimo de **guaraníes catorce millones (Gs. 14.000.000)**, hasta un monto máximo **guaraníes veintiocho millones (Gs. 28.000.000)** a favor de **LA CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 7026 de fecha 19 de diciembre de 2016.

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

LA CONTRATISTA deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ante la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la cláusula 9 del contrato ampliado y la nueva obligación contraída a través de la presente, con la **CONTRATANTE.**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados, firman la presente adenda de ampliación del Contrato CD N° 05/2016, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Octavio Ferreiro
EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGIA E INGENIERIA

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas

EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA Octavio Ferreiro
RUC: 2442839-6 - Teléfono: 515-097/8
Asunción- Paraguay

Octavio Ferreiro Barrios
CI: 2.442.839
Cel: 0981-171495 - 021-576329